INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Nueve (9) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 288 00			
DEMANDANTE	Sandra Yosvely Fernández Tarazona	**DOC. IDENT.**	60.332.498 de Cúcuta
DEMANDADA	Sociedad Latina de Servicios S.A.S. Eliécer Álvarez Becerra		
ASUNTO	Prestaciones sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la parte demandante allegó constancia de envío del aviso judicial al demandado Eliécer Álvarez Becerra, el cual fue entregado el 28 de julio de 2021, conforme a la certificación expedida por la empresa de servicios postales Interrapidísimo. No obstante, a la fecha éste no ha comparecido a notificarse del auto admisorio de la demandada. Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de **ELIÉCER ÁLVAREZ BECERRA**, toda vez que, una vez enviados el citatorio y el aviso de notificación, este no compareció a notificarse.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA realícese la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que establece:

> *"Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."*

TERCERO: Una vez se encuentre vencido el término de traslado de la demanda respecto de Eliécer Álvarez Becerra, el Despacho procederá a estudiar de manera conjunta los escritos de contestación que hayan sido presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE DICIEMRBE DE 2021 Por ESTADO N.º 206 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**